



RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: Expte. N°2022-01721811-GDEMZA-OSEP#MSDSYD Referenciado: Contratación en Locación de Un Inmueble para Funcionamiento del Área de Salud Ocupacional, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°266/22 del H. Directorio se autorizó a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la Contratación en Locación de Un Inmueble destinado al funcionamiento del Área Salud Ocupacional de la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas que se adjuntan, con una vigencia por el término de Treinta y Seis (36) meses estimándose el gasto en un importe mensual para el primer año de PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$570.000,00), para el segundo año de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$798.000,00) y para el tercer año un canon mensual estimado de PESOS UN MILLÓN CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.117.200,00), ascendiendo la inversión total a un importe por Treinta (36) meses de PESOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$29.822.400,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°028/2022 y realizado el Acto de Apertura resultó la presentación de UN (01) Oferente:

JORGE HORACIO NARVAEZ, DOLORES MABEL MIRON, JORGE MARTIN NARVAEZ, LEANDRO FEDERICO NARVAEZ Y NERINA ANDREA ARVAEZ S.H (TOTAL POR 36 MESES).....\$40.248.000,00.

Que procedido a la meritación de la única oferta y previo haberse requerido *Mejora de Oferta* en dos oportunidades, en el marco de las previsiones del Art.132° inc. k) pto.2 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000, resultando la primera Desierta y la Segunda con menor precio a lo cotizado con anterioridad; la Comisión de Preadjudicación aconseja adjudicar de acuerdo a detalle y fundamentaciones invocadas en Acta celebrada al efecto, esto es *por precio vigente en plaza y por único oferente*.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación confeccionado por la Subdirección de Compras y Suministros, aclarando con la siguiente consideración:

- *que obra comprobante de imputación ajustado en forma proporcional al ejercicio 2022, con cargo a la Partida N°413 "Servicios", debiendo oportunamente imputarse el gasto a los ejercicios 2023, 2024 y 2025.*
- *que se acompaña a orden 71 Informe Técnico de la Subdirección de Recursos Físicos informando la diferencia entre el importe adjudicado y el imputado.*

Que el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones que corren allí consignadas.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que se agrega informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el VºBº de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando que lo actuado se ajusta a la siguiente normativa que se invoca.

Art.132º - Ley N°8706: “...El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente Ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:

Inc. d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones..”

Inc. k) “Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado....en los siguientes supuestos: Pto.2- “Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal”.

Art.149º - Decreto/Acuerdo N°1000/2015: *Criterios de Evaluación: Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...”;Derecho a Aceptación o Rechazo: El Órgano Licitante, se reserva el derecho de aceptar o rechazar, en todo o en parte, las propuestas sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna...”.*

- que existe la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido, corresponde entonces proceder a su autorización.

Que glosa dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

Por ello; y atento a lo dispuesto por el Art. 40º del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Adjudicar la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°28/2022 relativa a Contratación en Locación de Un Inmueble destinado al funcionamiento del Área Salud Ocupacional de la Obra Social de Empleados Públicos, conforme a lo indicado en Acta y Resumen de Preadjudicación, a favor del oferente e importes que abajo en detalle se indican, por un importe mensual para el primer año de Pesos Quinientos Noventa y Ocho Mil con 00/100 (\$598.000,00.), para el segundo año un canon mensual de Pesos Novecientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos con 00/100 (\$956.800,00.-), para el tercer año un canon mensual de Pesos Un Millón Quinientos Treinta Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 (\$1.530.880,00) y un monto total por el término de Treinta y Seis (36) meses de Pesos TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$37.028.160,00.-); aprobando el excedente del gasto que se advierte respecto de la inversión originalmente autorizada mediante Art.1º de la Resolución N°266/2022 del H. Directorio que oportunamente consignó “hasta un importe total de \$29.822.400,00:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

PROPIETARIO: JORGE HORACIO NARVAEZ, DOLORES MABEL MIRON, JORGE MARTIN NARVAEZ, LEANDRO FEDERICO NARVAEZ Y NERINA ANDREA NARVAEZ S.H.-

RENGLON N°01:

Locación de un Inmueble, ubicado en calle Salta N°595 esquina Rondeau de Ciudad, según características técnicas detalladas en propuesta presentada, destinado al funcionamiento de la Dirección de Salud Ocupacional de la Obra Social de Empleados Públicos.

Importe Canon Mensual Adjudicado 1° año:\$ 598.000,00.

Importe total Adjudicado por 12 meses 1° año:.....\$ 7.176.000,00.

Importe Canon Mensual Adjudicado 2° año:\$ 956.800,00.

Importe total Adjudicado por 12 meses 2° año:.....\$ 11.481.600,00.

Importe Canon Mensual Adjudicado 3° año:.....\$.1.530.880,00.

Importe total Adjudicado por 12 meses 3° año:..... \$18.370.560,00.

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO POR 36 MESES\$37.028.160,00.

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN: Por el término de 36 (treinta y seis) meses, conforme a la legislación vigente y a partir de la efectiva prestación.

ARTÍCULO 2° - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132° incs. d) y k) pto.2 y Art.139° de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N°8706, c.c. del Decreto Acuerdo N°1000/2015 y Art. 40° inc. f) de la Ley N°4373/63 y sus modificatorias; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “*Servicios*” en forma proporcional al Presupuesto del Ejercicio 2022 y en forma proporcional y oportuna a los Presupuestos de los Ejercicios subsiguientes.

ARTÍCULO 3° - Encomendar a la Secretaría de Asuntos Jurídicos para que por su intermedio se proceda a la instrumentación del Contrato de Locación respectivo, facultando al Director General de la Obra Social de Empleados Públicos a la celebración del mismo.

ARTÍCULO 4° - Comisionar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera al adjudicatario la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos.

ARTÍCULO 5° - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°15 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 05-05-2022

v.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2022-1721811- Contrat.Locacion de Inmueble Área Salud Ocupacional-

Datos Generales

Nº de Expte: **1721811-EX-2022**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**